C/2024/7052

20.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11799 – TPG / M&G / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7052)

1. El 13 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TPG Inc. («TPG», Estados Unidos).

— The Prudential Assurance Company Limited («PACL», Reino Unido), bajo el control de M&G plc («M&G», Reino Unido).

TPG y PACL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TPG es una empresa de gestión de activos alternativos a escala mundial.

— PACL ofrece productos de seguro a largo plazo, tales como seguros de vida, productos de pensiones de inversión y anualidades de pensión. Su sociedad matriz última, M&G, es una empresa internacional de servicios de inversión y ahorro que ofrece diversos productos y servicios financieros.

3. La empresa en participación poseerá los derechos de usufructo de 59 activos industriales multiarrendados en todo el Reino Unido, por un total de 5,9 millones de pies cuadrados repartidos en 844 unidades, y tendrá actividades únicamente en el Reino Unido.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11799 – TPG / M&G / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË